



INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 7, 8, 9, 11 y 12 DEL PLAN PARCIAL N-VI DEL PGOU DE MEDINA DEL CAMPO.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, celebrada en sesión ordinaria el día cinco de julio de dos mil diez, ha sido aprobado con carácter inicial el instrumento de Planeamiento de Desarrollo, denominado **ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 7, 8, 9, 11 y 12 DEL PLAN PARCIAL NACIONAL VI** del PGOU de Medina del Campo, de iniciativa privada a instancia de D. Javier Antoraz Sampedro, en representación de la mercantil "Ganímedes Tercero S.L.", según documentación redactada por el arquitecto D. Carlos Devesa Sobrino.

Dicho instrumento de planeamiento se somete a exposición pública durante el plazo de **UN MES**, publicando anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León (última publicación), en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web municipal: www.ayto-medinadelcampo.es, según lo dispuesto en el art. 52.2 de la LUCyL-5/99, en los términos que establece el artículo 432 del RUCyL, que estará a disposición del público en general y de los afectados en las Oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento (entrada C/ Gamazo), de lunes a viernes en horario hábil de 9 a 14 horas, y de acuerdo con el art. 142.1.c) de la LUCyL-5/99, para que pueda consultarse, así como, presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, en idéntico plazo al antes señalado que se contará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOCyL.

Medina del Campo, 29 de julio de 2010.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Crescencio Martín Pascual